

**CONVENIO PE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ - COEBA Y LA EMPRESA
URBEBADAJOZ.COM**

En Badajoz, a 1 de junio de 2009

REUNIDOS

De una parte D. Antonio Masa Godoy en calidad de Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Provincia de Badajoz, en adelante COEBA, con domicilio en la calle Castillo de Feria s/n, 06006 Badajoz.

Y de otra, D. Agustín Holguera Murillo, en calidad de representante legal de la empresa Servicios Inmobiliarios Extremeños, S.L. especializada en propiedad inmobiliaria, con domicilio en la calle Jacinta García Hernández, 8, 06011 de Badajoz.

Actuando en nombre y representación de ambas entidades y reconociéndose mutuamente capacidad de obrar.

EXPONEN

Que COEBA, tiene entre sus objetivos estatutarios, la defensa de los intereses empresariales de la provincia de Badajoz, y dentro de este objetivo, suscribir acuerdos de colaboración que redunden directamente en beneficio de sus empresas asociadas.

Que COEBA tiene entre sus funciones la defensa de los intereses de sus asociados en materia tributaria autonómica y municipal, procedente de los bienes inmuebles.

Que la empresa, Servicios Inmobiliarios Extremeños, S.L. (en adelante URBEBADAJOZ.COM que es la marca comercial de la misma) mantiene una relación muy directa y satisfactoria con los ámbitos descritos, disponiendo de medios humanos y técnicos especializados en estas materias.

Que la empresa, URBEBADAJEZ.COM, está especializada en asesoramiento en todas aquellas cuestiones que estén relacionadas con la propiedad inmobiliaria, ya sean la comercialización, la financiación, los seguros y todo tipo de gestiones inmobiliarias.

Que la empresa, URBEBADAJEZ.COM, ofrece a todos los asociados de la Confederación los servicios que se detallan en el anexo descriptivo, con un descuento de un 25% sobre las tarifas de mercado.

OBJETO DEL ACUERDO

Su común voluntad de facilitar a los asociados de la Confederación, la defensa de su patrimonio y su tributación fiscal autonómica y municipal, así como la registral.

El establecimiento de un grupo conjunto de estudio y trabajo entre COEBA y URBEBADAJEZ.COM, en los siguientes ámbitos:

- Ponencia catastral de valores parcial de los nuevos PGM
- Actualización de Ponencia de Valores
- BICE
- Proyecto Geobase

CUESTIONES CONCRETAS

Las cuestiones concretas que se resolverán en el grupo conjunto de estudio serán las siguientes:

- Fomentar y difundir ante los asociados, cuantos eventos, actos y similares les puedan afectar en los ámbitos descritos, mediante la aprobación de un plan o planes de actuaciones.
- Recopilación y aportación de información adicional asociada, relativa al este ámbito.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO

El Grupo de estudio conjunto que se crea, estará integrado por un representante de URBEBADAJEZ.COM y representantes de las asociaciones integradas en COEBA designados por los Órganos de Gobierno, que resolverán los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en la

aplicación del presente Convenio. A las sesiones de trabajo podrá incorporarse el personal técnico que se estime conveniente por el propio grupo de estudio.

Este grupo velará por el cumplimiento de los objetivos considerados, y adoptará cuantas medidas y especificaciones técnicas sean precisas para el desarrollo del mismo, resolviendo aquellas cuestiones que ofrezcan dudas en cuanto a su interpretación.

ACREDITACIÓN

Para que cualquier empresa integrada en la Confederación pueda beneficiarse del presente Acuerdo de Colaboración, deberá aportar a URBEBADAJ0Z.COM un certificado emitido por COEBA en el que conste tal circunstancia.

DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una duración inicial de dos años, siendo el mismo prorrogable anualmente, salvo que medie denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra con una antelación mínima de un mes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicado.

Por COEBA

Por URBEBADAJ0Z.COM

Antonio Masa Godoy

Agustín Holguera Murillo

ANEXO DESCRIPTIVO DE LOS ÁMBITOS DEL CONVENIO

LINEAS DE COLABORACIÓN

- Ponencia valores parcial de los nuevos PGM
- Actualización de ponencias valores catastrales
- Catastro General
- Ponencia de Valores autonómicas
- BICE
- Proyecto Geobase.

Ponencia valores parcial de los nuevos PGM

- La adaptación de los planeamientos de los municipios a la LESOTEX, implica una ampliación de los núcleos urbanos de las localidades, una vez aprobados por la administración local el nuevo PGM solicita a la Dirección General del Catastro el cambio de uso de suelo rustico a urbano, con la consecuente subida de los IBI.
- Acciones a seguir: Estudio de las adaptaciones y propuestas de actuación respecto a la oposición a procedimientos.

Actualización de ponencias valores

- La falta de actualización de la mayoría de ponencias de valores, obligan a su actualización, y para realizarlo se tomará como referencia la información disponible de los de los últimos años. Una vez actualizado servirá como referencia para la mayoría de impuestos con base en ellos, con especial énfasis en impuestos de transmisiones, actos jurídicos, plusvalías municipales, IBI, etc. Este hecho ya ha sucedido en Badajoz y próximamente en otros Municipios.
- Acciones a seguir: Seguimiento y oposición en el procedimiento y en la delimitación, en su caso, intentando disminuir el aumento indirecto del impuesto vía valores, mediante reducciones en la bases liquidables.

Catastro General

- Cada día va tomando mayor importancia la gestión catastral por su incidencia sobre la tributación, hasta ahora el administrado no ha intervenido en el proceso a pesar de poder hacerlo y aceptando todo tipo de acciones y procedimientos alegales por la administración. En especial la falta de comprobación de los recibos, sus valores y situación, dan lugar a una variedad de problemáticas que el administrado esta siendo ajeno a ello, acciones como falta de rigor en superficies, uso, comunicaciones. Añadir que aunque el importe pueda ser pequeño, no hay que olvidar que es anual, esto es utilizado por la administración porque al administrado le es mas costoso defenderse que pagar.
- Acciones a seguir: realizar un plan de seguimiento de los recibos de IBI. Establecimiento de un plan de acción para presentar alegaciones y recursos, en conjunto, si caben.

Ponencia valores Junta Extremadura

- La Junta de Extremadura aprueba periódicamente normas para aumentar el valor de las propiedades a los efectos de tributos cedidos (transmisiones, actos jurídicos, donaciones, sucesiones, aportaciones etc.), con la finalidad recaudatoria.
- Acciones a seguir: realizar un plan de seguimiento de las valoraciones publicadas y las comprobaciones de valores, para establecer en su caso un plan de acción.

Proyecto Geobase

- Se esta procediendo a la implantación en Extremadura del Proyecto Geobase, proyecto consistente en la reunificación de la información tanto catastral como registral, de gran trascendencia en la propiedad y por ello de su dominio, delimitación, aprovechamiento. Es especialmente relevante en el campo agrario por su trascendencia en las ayudas comunitarias y autonómicas.
- Acciones a seguir: Seguimiento del Proyecto y colaborar, en la implantación, con la finalidad de participar en su aplicación y estar presente para que se tengan en cuenta los intereses empresariales.